



5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

[9L/5300-0886] [9L/5300-0887] [9L/5300-0888] [9L/5300-0889] [9L/5300-0890] [9L/5300-0891] [9L/5300-0892] [9L/5300-0893] [9L/5300-0894] [9L/5300-0895] [9L/5300-0896] [9L/5300-0901] [9L/5300-0902] [9L/5300-0903] [9L/5300-0904] [9L/5300-0905] [9L/5300-0906] [9L/5300-0907] [9L/5300-0908] [9L/5300-0909] [9L/5300-0910] [9L/5300-0911] [9L/5300-0913] [9L/5300-0914] [9L/5300-0915] [9L/5300-0916] [9L/5300-0918] [9L/5300-0919] [9L/5300-0920] [9L/5300-0921] [9L/5300-0922]

Contestaciones.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de las contestaciones dadas por el Gobierno a las preguntas con respuesta escrita, de las que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 27 de octubre de 2017

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María Dolores Gorostiaga Saiz.

[9L/5300-0901]

RAZONES PARA NO INFORMAR SOBRE EL BROTE DE LEGIONELLA ORIGINADO EN EL BALNEARIO DE LIÉRGANES DESDE EL 07.08.2017, PRESENTADA POR D.^a VERÓNICA ORDÓÑEZ LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS CANTABRIA.

"En Cantabria, la información completa sobre la asociación de casos en este brote se ha remitido de forma puntual, por los cauces oficiales al Ministerio de Sanidad, al ISCIII y al ECDC. Con respecto a la comunicación a la población general, la difusión de una alerta de salud pública es del máximo interés cuando esta información puede aportar algún beneficio en su control y erradicación; o para evitar la difusión de informaciones confusas o erróneas. Así es como se ha procedido también en este caso. La Consejería de Sanidad ha informado repetidamente, de manera completa y precisa, en forma de comunicado oficial para evitar especulaciones e informaciones confusas, como por los técnicos de salud pública y la propia Consejera en intervenciones radiofónicas."